

# PRORROGA DE LA TARJETA DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION DENEGADA. ESTIMADA MEDIDA CUATELAR

JDO. CONTENCIOSO-ADMTVO. N.15  
MADRID

55700

c/ GRAN VÍA, 19, TERCERA PLANTA

Número de Identificación Único: 28079 3 0018103 12012  
Procedimiento: PIEZA SEPARADA DE SUSPENSION 412 12012 -C  
Sobre OTRAS CUESTIONES EN MATERIA DE EXTRANJERIA  
De D/ña.  
Representante Sr./a. D./Dña.  
Contra D/ña  
Representante Sr. la. D./Dña.

## AUTO

En Madrid, a 19 de diciembre de dos mil doce.

Dada cuenta; el anterior escrito de alegaciones, únase al procedimiento de su razón y,

## HECHOS

ÚNICO.- Con fecha 7 de septiembre de 2012, tuvo entrada en esta Secretaría recurso contencioso-administrativo interpuesto por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo la **dirección Letrada de SECUNDINO VEGA CUBILLAS** y, por medio de OTROSI, interesaba la suspensión del acto impugnado, dándose traslado a la parte demandada, DELEGACIÓN DE GOBIERNO. Transcurrido el término concedido de diez días, se presentó escrito de alegaciones por el ABOGADO DEL ESTADO.

## RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- Al tener el acto combatido un contenido

restrictivo, la regla general en la materia suele ser la de no acordar una medida como la que se propone, dado que, en base a esa circunstancia negativa, su adopción implicaría la concesión de lo denegado o la autorización de lo prohibido,



Madrid



aunque lo fuera provisional o temporalmente; resultado éste *que* no podría admitirse, según así lo tiene reconocido el TS en reiteradas resoluciones relativas a la conveniencia o no de adoptar el acuerdo de suspender cautelarmente la ejecutividad de los actos administrativos denegatorios de licencias, autorizaciones o permisos.

Sin embargo, como ha de pensarse *que* la persona afectada contaba ya, al momento de presentar la solicitud de renovación de la autorización que aquí nos ocupa, (*que* parece lo es de larga duración), con otra autorización anterior de residencia y trabajo, procede, «para evitar los perjuicios reales que una eventual pérdida del puesto de trabajo y salida del territorio nacional le pueda ocasionar», suspender la efectividad de la resolución que aquí se impugna y acordar, entretanto se resuelva definitivamente este recurso, que queden prorrogados, en los términos previstos en la ley, los efectos inherentes a la autorización de residencia de la *que* era beneficiaria; siempre y cuando se cumpla, lógicamente, con las demás exigencias laborales, fiscales y de Seguridad Social.

Por todo ello,

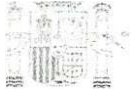
#### PARTE DISPOSITIVA

**DISPONGO.-** Haber lugar a **suspender la efectividad de la resolución que aquí se impugna**, y a acordar que queden **prorrogados los efectos inherentes a la autorización de residencia de la que era beneficiaria la persona afectada** con las prevenciones antes referidas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto en los quince días siguientes a su notificación, mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso.







Administración  
de Justicia

GRIJALVO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE LO

Así lo acuerda, manda y firma el ILTMO. SR. D. EUSEBIO

PALACIOS

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 15 DE MADRID.

EL MAGISTRADO-JUEZ